

# El léxico del ganado vacuno en Asturias a partir de textos del siglo XVII y su posible vigencia en la actualidad / *The lexicon of cattle in Asturias from seventeenth-century texts and their possible relevance today*<sup>1</sup>

MARTA PÉREZ TORAL  
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

**RESUME:** El presente artículo tiene como objetivo el análisis semántico de voces pertenecientes al léxico de la ganadería vacuna, recogidas en inventarios asturianos del siglo XVII.

**Palabras clave:** Documentación notarial, siglo XVII, análisis semántico, léxico de ganado vacuno.

**ABSTRACT:** This article aims at providing a semantic analysis of voices belonging to the lexicon of beef cattle, collected in Asturian inventories from the seventeenth century.

**Keywords:** Notarial inventories, 17<sup>th</sup> century, semantic analysis, lexicon of cattle.

El presente trabajo pretende ser una aportación, dentro del marco de la lexicografía histórica, al estudio del léxico asturiano de la ganadería. Lo hemos llevado a cabo a partir de un corpus constituido por un conjunto de textos notariales que contienen relaciones de bienes (testamentos, particiones, tasaciones, memorias de dote, etc.) procedentes del Archivo Histórico de Asturias<sup>2</sup>. Aunque la mayoría de los textos que manejamos están fechados entre 1601 y 1680, también hemos incorporado cinco de finales del XVI y otros cinco de la primera mitad del XVIII. En cuanto a su procedencia, la mayoría son del área oriental, concretamente de los concejos de Amieva, Cangues d'Onís, Llanes, Ribeseya y Ponga; otros de la zona central, de Les Regueres, Nava, Piloña, Colunga y Uviéu; y, por último, un pequeño grupo procede del occidente, del concejo de Navia; asimismo, hemos combinado concejos del litoral con algunos de la montaña y

---

<sup>1</sup> Para la realización de este trabajo se ha contado con la financiación del Ministerio de Economía y Competitividad al proyecto con número de referencia FFI2012-31884.

<sup>2</sup> En concreto, estos documentos están incluidos en los siguientes legajos de protocolos notariales: AS-6993, AS-7243, AS-11252, AS-11495, AS-11502, AS-11503, AS-11504, AS-11510, AS-19045 y AS-19046; con especial atención en este último a la carpeta AS-19046-12 por incluir un *Inventario de ganado en comuña*, escrito en el concejo de Amieva en 1662.

los urbanos con los rurales. En definitiva, nuestro estudio se centra en un grupo concreto de documentos y, por ello, las conclusiones podrían verse matizadas con la lectura o incorporación de otros textos.

Hemos de advertir también que algunos de los ejemplos que manejamos pertenecen a documentos leídos que aún no se han transcrito por completo, por lo que no siempre están publicados en el *CorLexIn* (*Corpus Léxico de Inventarios del Siglo de Oro*)<sup>3</sup>.

Señalaremos también la posible aparición de estas voces en otras zonas geográficas y en otras épocas, mediante el rastreo de las mismas en algunas bases de datos como el *CORDE* o el *CDH*; también nos interesan las aportaciones semánticas de diccionarios asturianos como el *DBA*, el *DALLA* y el *DGLA* y, además del *DRAE*, los primeros registros lexicográficos de las mismas que nos proporcionará el *NTLLE*<sup>4</sup>.

Somos conscientes de que habrá otras referencias, por ejemplo, en la documentación medieval, pero ese no es nuestro objetivo, como tampoco lo es hacer un seguimiento de cada palabra a lo largo de toda su historia. Nuestro cometido es el estudio de un determinado léxico a partir de documentos escritos en Asturias en el siglo XVII, concretamente, voces pertenecientes al léxico de la ganadería. Todo ello nos permitirá fijar el valor semántico que tiene cada una de ellas en esa época, además de ubicarlas geográficamente y considerar su posible vigencia hoy mediante la aportación de datos del uso real, lo cual certificaría que no estamos ante palabras de errónea lectura en la transcripción o de mala escritura por parte del notario.

De todo el léxico referido a la ganadería, el vacuno, en el que nos centraremos, es el más interesante por la variedad de términos que denotan diferencias de género, edad o incluso hechos tan concretos como que una vaca haya parido, tenga mucha leche o se le haya retirado esta; y ello por la gran importancia que siempre ha tenido este tipo de ganado en la economía rural asturiana.

Así, en nuestros documentos, castellanizados en mayor o menor medida, son recurrentes sustantivos como *vaca*, *buey*, *novillo*, *novilla*, *becerro*, *becerra*, *anoyo*, *anoya*, *xato*, *xata*, *vacada*, *tenral*, *almallo*, *gargalla*, *trimo*, *trima*, *bello*, *be-*

---

<sup>3</sup> Vid. <http://corlexin.unileon.es/index.html> [consulta junio de 2015]. Su objetivo es la creación de un corpus textual a partir de muestras de relaciones de bienes del siglo XVII (Morala 2014: 5-8). Gracias a este corpus podremos conocer la historia de muchas voces, así como la distribución geográfica de su uso; además este material podrá ser de utilidad para la redacción del *Nuevo Diccionario Histórico del Español* (*NDHE*). De hecho, muchos documentos ya están editados en línea en el corpus incluido en la web del *Nuevo Diccionario Histórico del Español* [*NDHE*]. Vid. Instituto de Investigación Rafael Lapesa <http://www.frl.es> [diciembre de 2014].

<sup>4</sup> En algún caso también recurriremos a diccionarios de gallego y portugués por la proximidad geográfica de estas lenguas con el occidente asturiano.

*lla, dosén, dosena o armentío*; y adjetivos aplicados a este ganado, sobre todo a *vaca* y *buey*, como *bollada, comuñera, cordera, rabona, duendo, hermuno, hermunes* o *comuñera*. De algunas de estas voces nos ocuparemos a continuación.

### «vaca», «baca»

Este es el término genérico<sup>5</sup> para la ‘hembra del ganado vacuno’, utilizado en muchas ocasiones sin especificación de edad:

- Dos *bacas* en cuarenta y cinco ducados (Les Regueres, 1668)  
Una *baca* libre con un xato de un año (Villanueva, Navia, 1623)  
La *baca cordera* en ocho ducados [...] la *baca mariella* [...] la *baca rabona* con una jata al pie (Sebreñu, Ribeseya, 1640-1650)  
Una *baca* de eredad labrantía (Gamonéu, Cangues d’Onís, 1681)  
Una *baca* preñada que pario tres veces (Viegu, Ponga, 1662)  
Y más se halló tener otras dos *vacas* hermunes de Fernando de Granda (Ribeseya, 1556)  
Yten cinco *bacas* hermunes que se apreciaron en seis ducados (Pervís, Amieva, 1662)  
Yten, pareció tener con María Guerra, muger de Antonio Collera, defunto de aya gloria, vna *baca comuñera* (Ribeseya, 1556)  
Más, vna *baca bollada* con vna jata (Ardisana, Llanes, 1622)  
Una *baca escossa* que parió dos veces (Pervís, Amieva, 1662)  
Una *baca escosa* que parió tres veces (Pervís, Amieva, 1662)  
Y más otra *baca coja escossa* (Pervís, Amieva, 1662)  
Dos *bacas* que la una estaba preñada el año pasado y la otra estaua *escosa* (Pervís, Amieva, 1662)  
Más, dos *bacas* preñadas en casa de Antonio Suárez (San Román, Piloña, 1680)

En algunos de estos ejemplos aparecen ciertos adjetivos calificativos junto a *vaca*, como *cordera, rabona, comuñera, bollada* o *escosa* que merecen una breve explicación<sup>6</sup>.

En el ejemplo de Sebreñu, *baca cordera* hace referencia a un ‘animal manso y obediente’ (DGLA) o a una ‘persona o animal [que se dexa manexar con facilidad]’ (DALLA) y la *baca rabona* es ‘ensin rabu, de rabu curtiu’ (DALLA), ‘sin rabo [el perro, el gato, el cerdo]’ (DGLA).

<sup>5</sup> Como prueba el siguiente ejemplo en el que *vaca* se refiere tanto a la hembra que ya parió anteriormente como a la que aún es novilla: «Dos *bacas* preñadas, la una de quatro crías y la otra es nobilla primeriza» (Viegu, Ponga, 1662).

<sup>6</sup> Es posible que en algún caso, como en *la baca cordera, la baca mariella, la baca rabona*, el adjetivo pueda usarse como nombre propio, pero en origen se trataría de un adjetivo apelativo.

En cuanto al adjetivo *comuñera* que se incluye en la ocurrencia de Ribeseya, el DALLA explica que, referido a *vaca*, designa el ‘ganáu o rebañu [del que reparten el beneficiu l’amu y el que lu atiende]’ y el DGLA, ‘ganado puesto a mitad de ganancias en poder de otra persona, que lo alimenta y utiliza su leche y su trabajo, contrato de aparcería por el que una persona recibe ganado ajeno que utiliza en las labores agrícolas, aprovechando la leche de las vacas y de las cabras y participando de las ganancias en conformidad con las condiciones pactadas’. En relación con esta voz, Morala (2012: 214-215) recoge en León también *escomuñar*, *escomuña*, *acomuñar* y *a comuñas*, resultados patrimoniales a partir del plural latino COMMUNIA ‘bienes comunes o comunales’.

En uno de los ejemplos anteriores, del concejo de Amieva, aparece el adjetivo *bollada*. Sobre su significado, García Arias (2009: 88) explica que *baca bollada* (< BŪLLATA) significa ‘hinchada, ampulosa’ y el DBA (s.v. *boyón*) define este derivado como ‘la fuerza de la leche cuando dan más las ubres’; por tanto, consideramos que en este caso *baca bollada* designaría ‘una baca con las ubres hinchadas por contener mucha leche’.

También documentamos el adjetivo *escossa* referido en varios ejemplos a *vaca* y en uno a *novilla*<sup>7</sup>. El DECH (s.v. *escosa*) recoge este adjetivo femenino aplicado en Asturias a ‘los animales hembras que dejan de dar leche’, y de ahí en castellano antiguo pasó a designar a ‘la mujer virgen que no tiene leche’ (< EXCŪRSA ‘escurrida’ y de ahí ‘agotada’), con una primera documentación en 1181 en el *Fuero de Villabruz*. El DALLA (s.v. *escosu*, *-a*, *-o*) da esta definición ‘que nun da lleche [una fema]’ y el DGLA especifica un poco más: ‘que no da leche, sin leche [una hembra], que no da leche por estar adelantada la preñez, no preñada [una hembra]’; por tanto, los adjetivos *bollada* y *escossa* designarían cualidades o estados de la vaca totalmente contrapuestos. El NTLLE nos proporciona la primera definición del adjetivo (s.v. *escosa*) en el *Diccionario académico* de 1884: ‘aplicase á la hembra de cualquier animal doméstico que deja de dar leche’. Sin embargo, en los ejemplos recogidos tanto en el *CORDE* como en el *CDH* aparece aplicado a sustantivos como *mujer* o *moza*. En nuestros textos solo hallamos este adjetivo en el concejo oriental de Amieva, concretamente en Pervís. Igualmente, Morala (2010: 267-268) lo registra en el concejo de Valdeón, en la zona nororiental de León: «tres bacas, dos preñadas y la otra *escosa*» (Posada de Valdeón, 1647) y el LLA (s.v. *escoso*, *-a*) también lo documenta en Riaño, con el significado de ‘seco, agotado’.

Además de este tipo de adjetivación, es frecuente el uso de otro tipo de adjetivos que refieren también cualidades físicas del animal, como por ejemplo el color<sup>8</sup>:

<sup>7</sup> Como este ejemplo localizado en el oriente asturiano: «Y una nouilla *escossa*» (Pervís, Amieva, 1662).

<sup>8</sup> Gómez Ferrero (2012) reúne una interesante variedad de adjetivos que caracterizan al ganado bovino por el color, a partir de inventarios pertenecientes al partido judicial de La Bañeza, en León.

Tres *bacas prietas* y otra *amariella* y una xata (Villanueva, Navia, 1623)  
La *baka* cordera en ocho ducados [...] la *baka mariella* [...] la *baka* rabona con una  
jata al pie (Sebreñu, Ribeseya, 1640-1650)  
Declaró el dicho Domingo de Hario tener dos *bacas*, la vna *amarilla* y otra *ber-  
mexa*, con dos jatos machos (Ribeseya, 1622)

En la gama de colores, los hallamos desde los claros como *amariella*, *marie-  
lla* o *amarilla*, que designaría la vaca con un pelaje de color semejante al del oro,  
o *bermexa*, la de pelo más rojizo, hasta el tono oscuro que manifiesta *prieta*, pa-  
ra referir la tonalidad que casi no se distingue del negro.

Frente a los ejemplos anteriores, en los que el término *vaca* aparece como ge-  
nérico sin especificidad de edad, en ocasiones sí se puntualiza la edad del animal  
que puede llegar hasta los ocho años de media:

Dos *bacas* buenas, las una de dos y la otra de tres a quatro (Les Regueres, 1667)  
Una *baka* de dos años, o dellos arriba (Les Regueres, 1668)  
Dos *bacas* trimales con un anoyo y una anoya, la una no parió más que una bez,  
la otra tres (Cavielles, Cangues d'Onís, 1662)  
Una *baka* de ocho años que nunca parió (San Román, Amieva, 1662)  
En casa de Catalina Suárez, muger que fue de Gómez Arias de Oneta, vna *baka*  
de seis años (Villanueva, Navia, 1623)

En un texto de la zona oriental, aparece en varias ocasiones el derivado *va-  
cada*:

Pareció tener de por medio diez y nueve rezillos de cabras y ovejas, que es *vaca-  
da* y media (Ribeseya, 1556)  
Yten, pareció tener con la muger de Simón de la Vega diez y siete cabras mayo-  
res e cinco ygüedas que son dos *vacadas* menos dos rezillos (Ribeseya, 1556)  
Yten, con Pedro García de la Pesa y con su fijo, vna *vacada* de cabras (Ribeseya,  
1556)

Los diccionarios asturianos recogen el término: el DGLA (s.v. *vacada*) lo defi-  
ne como 'conjunto de vacas propiedad de un vecino o cabaña de un pueblo, gru-  
po grande o manada de vacas, rebaño de vacas, rebaño de ganado vacuno que va  
con guarda del vaquero'; y el DALLA (s.v. *vacada*), como 'conxuntu [grande de va-  
ques]'

No se halla esta voz en el CDH, el CORDE sí lo incluye y el DECH lo recoge  
en Quevedo. El NTLLE señala como primera referencia (s.v. *vacada*) la del Dic-  
cionario muy copioso de la lengua española y francesa de Juan Palet de 1604, que  
define esta voz como 'troupeau de vaches', y en los diccionarios académicos des-  
de 1739 aparece igualmente como 'manada de ganado vacuno'.

Está claro que en los dos primeros ejemplos *vacada* es un sustantivo que sirve como medida concreta, «es *vacada* y *media*» y «son dos *vacadas* menos dos *rezillos*». En cambio en el último caso designaría un rebaño o conjunto de animales, «vna *vacada* de *cabras*».

### «bueis», «bues», «buey», «bueys», «bueyes»

Esta voz designa en castellano ‘macho vacuno castrado’ (DRAE), cuyo plural *bueyes* convive en nuestros textos con las variantes asturianas *bueis* y *bues*. Suele recibir este nombre entre los dieciocho y veinticuatro meses por considerar que ya es un animal adulto. Normalmente no se especifica la edad del animal, solo en dos ejemplos se menciona que se trata de *bueyes* de cinco, seis y siete años:

- Con más dos *bueyes* y dos novillos, con más *seys* obegas (Les Regueres, 1665)  
 Dos *bueyes* que quedaron en casa de Domingo (Les Regueres, 1671)  
 Con más dos *bueis*, una *baka* de dos años, o dellos arriba, con más un lechón y una lechona y dos obexas [...] dos *jatos* (Les Regueres, 1668)  
 E vn *buey* con vna *jata* de por medio (Ribeseya, 1583)  
 Otro *buey* de por medio (Ribeseya, 1531)  
 Más, le dio y pagó en mi nonbre Lorenzo Pérez de Tarno *quarenta* y *seys* ducados por preçio de cuatro *bueys* que yo le di al susodicho (Ardisana, Llanes, 1622)  
 Más la mitad de una *bezerra* [...] *apreciaronse* dos *bues* [...] *quattro* cabezas de ganado [...] y una *nobilla* [...] y un *nobillo* [...] una *baka* y un *nobillo* [...] una *baka* y una *xata* y un *buey* [...] una *baka* con un *xato* y una *nobilla* (Ribeseya, 1601-1603)  
 Y una *nobilla* preñada y otra *nobilla* de tres años y un *buey duendo* (Cirieñu, Amieva, 1662)  
 Y un *nobillo* de tres años y un *buey duendo* de siete años (Cirieñu, Amieva, 1662)  
 Dos *bueis duendos* el uno de seis años y otro de cinco (Vis, Amieva, 1662)  
 En casa de Domingo Pérez de Losoyro, vn *buey* y vna *baka* libre (Villanueva, Navia, 1636)  
 En casa de Domingo Alonso de Orbanella, vn *buey* y vna *baka* libres y una *xata* de un año (Villanueva, Navia, 1636)  
 Más, *quattro* *bueis* mansos, [...]; y seis *bacas* gargallas; *quattro* *bezerritas* que açen dos años (Villanueva, Navia, 1623)

Observamos que en tres ejemplos del concejo de Amieva, aparece el adjetivo *duendo* referido a *buey*<sup>9</sup>. El DGLA (s.v. *duendu*) señala que es variante de *dondu*, -a, -o, con el significado de ‘domado [un toro, una vaca], domesticado, manso [el ganado vacuno, caballar], dócil’ (< DŌMI(NA)TU); el DALLA, que no contempla la variante diptongada, lo define (s.v. *dondu*, -a, -o) como ‘mansu [un animal, una

<sup>9</sup> Solo hallamos este adjetivo en masculino y referido a *buey* y *novillo*: «Una *baka* con una *jata* y más dos *nobillos*, el uno *duendo* y el otro de tres años» (Llabra, Cangues d’Onís, 1662).

persona]’. Este adjetivo lo hallamos solo en documentos del concejo de Amieva, en la zona oriental. Al otro lado de la Cordillera Cantábrica, en el concejo de Valdeón, en León, también se registra con frecuencia *duendo* aplicado a los bueyes (Morala 2010: 267<sup>10</sup>). Los datos que nos proporcionan tanto el *CORDE* como el *CDH* revelan que su uso parece agotarse en los primeros años del siglo XVII, lo cual concuerda con el hecho de que no lo hallemos en el *CorLexIn*; no obstante, el DRAE (s.v. *duendo*, *da*) lo recoge, aunque lo considera desusado excepto en Cantabria (y de ahí los ejemplos registrados pertenecientes todos a la zona oriental), con el significado de ‘manso, doméstico’ o también ‘cosa mansa’; aparece definido por vez primera en el *Vocabulario español-latino* de Nebrija de 1495 (*NTLLE*).

### «hermuno»

Otro adjetivo, aplicado al ganado en nuestros textos, concretamente a *buey* y *vaca*<sup>11</sup>, y que solo se halla en textos de Asturias es *hermuno*:

Primeramente, vn *buey hermuno*. Yten más, dos bacas (Ribeseya, 1599)  
Yten, con Suero del Moro de Camango vn *buey hermún* suyo; quedó de pagarles el dinero por la mytad, quedando a ventura de todos (Ribeseya, 1531)  
Y más tiene en su poder dos *bueis hermunos* de dos herederos (Llabra, Cangues d’Onís, 1662)

Fuera del ámbito asturiano, esta voz no aparece en el *CorLexIn*, tampoco encontramos referencia alguna en el *CORDE* ni en el *CDH* ni en el *NTLLE*. El DECH (s.v. *ermunu*) recoge su uso en asturiano, aunque anticuado, con el significado ‘de propiedad privada [aplicado a árboles y ganado, en contraposición a los comunales]’ y Vigón (1955) también lo documenta en Colunga en 1572. No obstante, su uso es más antiguo, pues en un texto notarial muy anterior, fechado en noviembre de 1348 en Avilés, leemos: «E estas devedas que me deven ante que viviese con la dicha Maria Alffonso son mias *hermunas*» y más adelante «dos bues, el uno vieno del dicho logar de Taujo e el otro foe de la cria de una destas vacas que estan en San Christoval, que son mias *hermunas*».

Los diccionarios asturianos sí lo incluyen. El DALLA, como adjetivo (s.v. *ermunu*, *-a*, *-o*), con el significado de ‘que ye propiu, que nun ye comunal’ y el DGLA, como sustantivo (s.v. *l’ermunu*), ‘ganado o árbol propio en contraposición al que es a comuña o comuñeru’; especifica además que hoy este sustantivo no tiene uso.

<sup>10</sup> Recoge ejemplos como «quatro bueyes *duendos*» (Posada de Valdeón, 1647), «un par de bueyes *duendos*» (Soto de Valdeón, 1648), «dos bueyes *duendos*» (Prada de Valdeón, 1648).

<sup>11</sup> Como en estos dos ejemplos ya mencionados: «Y más se halló tener otras dos *vacas hermunes* de Fernando de Granda» (Ribeseya, 1556); «Yten cinco *bacas hermunes* que se apreciaron en seis ducados» (Pervís, Amieva, 1662).

En nuestros documentos aparecen *hermún*, *hermuno* y *hermunes*, con ausencia del femenino singular *hermuna*. Todo ello pondría de manifiesto un uso extendido en Asturias en épocas pasadas, lo que justificaría el ejemplo de Avilés del siglo XIV; uso este que con el paso del tiempo habría ido restringiéndose hasta desaparecer.

### «bello», «bella»

Únicamente podemos aducir un ejemplo de este sustantivo hallado en un texto del oriente asturiano, concretamente en el concejo de Ribeseya:

Con Juan de Sardalla dos vacas con vn *bello* e vna *bella* de por medio (Ribeseya, 1583)

No son muchas las referencias bibliográficas de esta voz aplicada al ganado, a parte de las que incorpora la lexicografía asturiana: el DALLA (s.v. *vellu*, *vella*) lo define como ‘xatu’ y el diminutivo (s.v. *vellín*, *-ina*, *-ino*), ‘xatu de menos de dos meses’; el DBA (s.v. ‘*vitela*’) considera el derivado *vellar* como un ‘patio pequeño para meter los terneros’ y *veyar* ‘cabaña de planta circular donde se meten los terneros en los puertos’, además de *vellada* y *velláa* que significa ‘vaca recién parida con cría’; para el DGLA (s.v. *vellu*, *vella*) es un ‘ternero (xatu)’ y el diminutivo (s.v. *vellín*), ‘ternero hasta los dos meses de edad’ y especifica (s.v. *trimu*) que «de *vellín* pasa a *trimu*»<sup>12</sup> (Cabrales). En cuanto a la etimología, procedería del sustantivo latino *vītŭlu*, ‘ternero, animal joven, cría’.

En el DGLA, se recoge el derivado *vellar* con el significado de ‘cercado de las majadas para guardar los terneros, corral para terneros para que no mamen a destiempo’ y ‘corral [pa xatos]’ en el DALLA. Además de estas referencias, el uso real nos confirma la existencia de usos como *vaca vellá*, en las montañas orientales de Asturias, que designa ‘una vaca con ternero recién nacido o hasta el mes de nacer, mientras tiene tanta leche que el *vello* no la mama toda, de modo que hay que sacarle parte de esa leche, para que no se le pongan malas las ubres’.

Fuera de Asturias, en el ámbito leonés, el LLA recoge *beyal* con el significado de ‘corral para jatos’, documentada en el noreste de León y García-Lomas (1922), *bellar* en Tudanca, Cabuérniga, con la acepción de ‘cerrada donde sueltan los bellos para que no estén en el pasto con las vacas’; unos años después, García-Lomas (1949), incluye *bello*, *-a* que significa ‘ternero mamón’, y compara esta voz con los términos euskera *beia* (‘la vaca’) y *beyarra* (‘la vaca machorra’). Lo que corroboraría posiblemente el uso restringido de la voz *bello*, *-a* a la zona oriental de Asturias y León, a Cantabria y quizá al País Vasco, donde se habrían desarrollado derivados de la forma latina *vītŭlu*.

<sup>12</sup> *Trimu* es un ‘ternero de dos meses a un año de edad’ (DGLA).



### «trimo», «trima»

Las voces *trimo*, *trima* y *trimal*, usadas como sustantivo o adjetivo, las registramos también en inventarios del oriente de Asturias, concretamente en los concejos de Ribeseya y Cangues d'Onís:

- Vna baca con vna *jata* y vn *trimo* (Ribeseya, 1599)
- Con Alonso de Llobio vna *jata* que es *trima* (Ribeseya, 1599)
- Y más otra *trimal* que parió una vez con un jato macho y tres nobillos de tres años (Llabra, Cangues d'Onís, 1662)
- Una baca preñada que parió dos veces y un *trimo* (Llabra, Cangues d'Onís, 1662)
- Tres bacas *tremales* con tres jatos dos hembra y uno macho (Llabra, Cangues d'Onís, 1662)
- Dos bacas *tremales* con un anoyo y una anoya, la una no parió más que una bez, la otra tres (Cavielles, Cangues d'Onís, 1662)
- Una baca que parió dos veces que tiene un *trimo* al pie (Llabra, Cangues d'Onís, 1662)

Fuera del ámbito asturiano, no encontramos esta voz en los fondos documentales manejados. Por ello, las únicas referencias conocidas son las aportadas por la lexicografía asturiana: el DGLA (s.v. *trimu*) lo define como 'novillo de dos años; ternero de dos meses a un año de edad; becerra joven de hacia dos años; res vacuna de un año'; para el DALLA (s.v. *trimu*, *-a*) es un 'xatu [d'un año o de dos años]' y para el DBA, 'res vacuna de un año, novillo de dos años'. La variante *trimal* también se halla en los diccionarios asturianos que coinciden en la definición: 'vaca que continúa dando leche después de un año de parida' en el DGLA y 'que sigue dando lleche dempués d'un año de parir [una vaca]' en el DALLA.

Hoy el uso real nos confirma una vez más que, entre los pastores del lado asturiano de los Picos de Europa, un *trimu*, una *trima*, una *trimina*, etc. es un 'ternero de más de dos meses', es decir, 'a partir de tres meses', como prueba este ejemplo aportado por el DGLA: «De *vellín* pasa a *trimu*» (Cabrales); lo que apuntaría a un étimo como TRES MENSES.

### «jato», «jata», «xato», «xata»

Los ejemplos que hemos documentado son numerosos, unos grafiados con <x-> y otros con <j-> inicial; esta variación ortográfica reflejaría una realización fricativa palatal sorda /j̥áto/ o una fricativa velar sorda /xáto/.

- Con más una baca y un *jato*, item más una docena de obejas (Les Regueres, 1668)
- El quarto de vna baca y de vna *jata* [...] E vn buey con vna *jata* de por medio (Ribeseya, 1583)
- E vn buey e vna baca con vn *jato* (Ribeseya, 1583)

Primeramente dio por ynbentario dos bacas con dos *jatos* al pie [...] y más dos nobillas (Sebreñu, Ribeseya, 1640-1650)

Y dos bacas preñadas y dos *jatas* yjas de las mismas bacas (Sebreñu, Ribeseya, 1640-1650)

Tiene una baca con vna *jatica* (Sebreñu, Ribeseya, 1640-1650)

Apreciaronse dos bacas [...] que las tres son nobillas [...] con una *jata* que mama (Ribeseya, 1601-1603)

Una baca con un *jato* hembro al pie que es de quatro crías (Viegu, Ponga, 1662)

Tres bacas de leche con tres *jatos* al pie los dos machos y la vna hembra (Viegu, Ponga, 1662)

Y un *jato* macho hijo de otra baca que se perdió (Viegu, Ponga, 1662)

Tres bacas con tres *jatos*, los dos hembros y uno macho que las dos de ellas parieron dos veces y la otra tres (Sames, Amieva, 1662)

Dos bacas con dos *jatos*, el uno macho y el otro hembro, la una parió tres veces y la otra una, que es la que tiene el *jato* macho (Pervís, Amieva, 1662)

Tres bacas con tres *jatos* los dos machos y el uno hembro que los dos nacieron en abril y el otro en septiembre y las bacas son nuevas (Llabra, Cangues d'Onís, 1662)

Más, en casa de Fernando Alonso de Arbón, vn almayo de tres años para quatro, y vna *jata* de vn año; tiene el susodicho el quarto de todo (Villanueva, Navia, 1623)

En casa de Domingo Fernández de Nado, vna (*sic*) baca libre con vn *jato* de vn año de que tiene el quarto (Villanueva, Navia, 1623)

El *CorLexIn* recoge *jato* fuera de Asturias en documentos de León y alguno en Palencia y Cantabria:

Más tasamos vna *jata* que ba a dos años en siete ducados (Valdesogo de Arriba, Le-1629)

Yten vn *jato* color sirgo. Yten vna *jata* de dos años color fosca (Solanilla, Le-1662)

Vna baca de alparcería que es de Ysrael García y tiene vna *jata* de un año y ba a dos (Otero de Guardo, Pa-1654)

Yten vna baca con su *jato* en cassa (Treceño, S-1631)

Vna yegua castaña de seis años; vn magüeto y tres *xatos* (Matueca de Torío, Le-1643)

Lo primero cupo a los dichos herederos vna baca color amarilla con un *xato* de leche al pie (Saldaña, Pa-1644)

En el *CDH*<sup>13</sup>, se hallan solo dos ejemplos de *jato*, uno en *Colectivismo agrario en España* de Joaquín Costa (1898) y otro en *La fuente de la edad* (1986) de Luis Mateo Díez; y en el *CORDE*, otros dos, en *Don Gonzalo González de la*

<sup>13</sup> El *CDH* proporciona otros cuatro ejemplos de *jato* en *Ordenanza de la Isla del Hierro* de 1705, como por ejemplo: «Que sean obligados desde el día de San Andrés hasta Vente Días a recoger todos los Carneros de la Isla, iendo los tales Guardas a los *jatos* de los Vecinos a recibir los dichos Carneros, y para que den cuenta de todos hagan copia de los que recibieron». En estos ejemplos, creemos que *jato* se debe entender como «hato», es decir, grupo pequeño de ganado, menor que rebaño, con la aspiración grafiada como <j->.

Gonzalera de José María de Pereda (1879) y en *Extremeñas* de José M<sup>a</sup> Gabriel y Galán (1902).

La primera referencia de esta voz (s.v. *jato*) que nos ofrece el *NTLLE*, es la del *Diccionario* de Francisco del Rosal de 1611, ‘llaman en León al ternerrillo o bezerro; de lacteo que en latín quiere decir leche’. Un siglo después, el *Diccionario* de Esteban de Terreros y Pando (1787) sitúa su uso también en Galicia: ‘jato, siato, lo mismo que becerro. Es voz de Galicia’. En los *Diccionarios* académicos de 1803, 1817 y 1822 se equipara a *becerro* y en el de Ramón Joaquín Dominguez de 1853, se dice que ‘se usa en el dialecto gallego, si bien dando a la *j* la suave inflexión y sonido de la *ch* francesa’. Es en el *Diccionario* de Gaspar y Roig de 1855, donde por vez primera se localiza su uso en la provincia de Santander, además de en Galicia. El significado de ‘becerro’, para *jato*, se mantiene hasta 1925, cuando se sustituye por ‘ternero’ (Morala 2010: 258). Será el DRAE, en su edición de 2012, (s.v. *jato*) el que aúne ambas definiciones, ‘becerro o ternero’.

Por último, los diccionarios de asturiano lo definen (s.v. *xatu*) como ‘ternero’ el DBA; ‘cría de la vaca’ el DALLA y ‘ternero de hasta un año, ternero con dentición de leche, ternero recental, becerro, novillo’, además de ‘toro semental’ el DGLA. Por tanto, podríamos concluir, teniendo en cuenta los ejemplos que hemos documentado, que *xatu* refiere ‘la cría de la vaca desde que nace hasta el año de edad, con dentición de leche’, y que normalmente se halla al pie de la madre porque mama, como prueban estas ocurrencias:

Apreciaronse dos bacas [...] que las tres son nobillas [...] con una *jata que mama* (Ribeseya, 1601-1603)

Una bacca con un *jato* hembra al pie que es de quatro crías (Viegu, Ponga, 1662)

Dos bacas con dos *xatos al pie* (Sebreñu, Ribeseya, 1640-1650)

Una bacca con un *jato al pie* de un año que ba a dos (Sebreñu, Ribeseya, 1640-1650)

La bacca rabona con una *jata al pie* (Sebreñu, Ribeseya, 1640-1650)

Tres bacas de leche con tres *jatos al pie* los dos machos y la vna hembra (Viegu, Ponga, 1662)

Dos bacas con un *jato macho al pie*, que la una parió dos veces y la otra una (Pervís, Amieva, 1662)

Y otra con un *jato macho al pie* de dos días (Cangues d’Onís, 1662)

En cuanto a la distribución geográfica del término, se documenta en toda Asturias, frente a la voz *ternero* que no se registra, a no ser en la variante adjetiva *tenral*, que aparece como adyacente de *xata* o *nobilla* en tres únicos ejemplos, dos en el mismo texto de la zona occidental y uno en el oriente:

Y todo esto es libre, si no es las *xatas tenrales*, de que la susodicha tiene el quarto (Villanueva, Navia, 1623)

Una vaca de seis años con una *xata tenral* (Villanueva, Navia, 1623)  
 Otra está también preñada y parió dos veces y la otra es una *nobilla tenral* (Pervís, Amieva, 1662).

El *CorLexIn* ofrece, fuera de Asturias, una ocurrencia con metátesis en territorio leonés:

Yten más, una baca con un *tenral* tassada en diez ducados (Santas Martas, Le-1625)

En el *CDH*, se recogen dos casos de *tenral* con el significado que nos ocupa, ambos pertenecientes al ámbito leonés:

Que he yo la mitad de todo. E en Vilar Mazarieffe, IIII uacas e III bues e III *ternales* que tien don Bortolmé, mío casero, en que he yo la mitad (*Testamento*, 1270)

y

El espesor necesario para alimentar un pequeño hogar cavado en el suelo durante ocho meses; un par de cabras *ternales*, colgadas de una cabria por las patas (Juan Benet, *Volverás a Región*, 1967)

El *CORDE* registra algunos ejemplos de *tenral*, aunque con otro significado y el *NTLLE* no contempla ni *tenral* ni *tenral*. En cambio, los diccionarios asturianos sí documentan esta voz con significados siempre coincidentes: el DGLA (s.v. *xatu tenral*) lo define como ‘ternero menor de un año, ternero recién nacido, ternero que aún mama’; el DALLA (s.v. *tenral*, *-ala*), como ‘xatu pequeño que tovía mama’; y el DBA (s.v. *tenral*, *-ala*), ‘ternero de pocos días, ternero de menos de un año’.

Geográficamente, el uso de *tenral* parece no exceder el ámbito de Asturias y León. En concreto, en Asturias no parece muy frecuente, en cambio en León, la voz *tenral*, debió tener un uso más extenso pues está documentada no solo en la zona montañosa, donde aún se utiliza, sino también en áreas del centro y sur de la provincia, hoy más castellanizadas (Morala 2010: 264).

### «bezerro», «bezerra»

El término aparece únicamente, en la documentación manejada, en inventarios procedentes del occidente asturiano, concretamente del concejo de Navia:

Más, quatro bueis mansos, [...]; y seis bacas gargallas; quatro *bezerritas* que açen dos años (Villanueva, Navia, 1623)  
 En casa de Juan Alonso de Orbanella, dos bacas y <u>na *bezerra* de dos años y vn jato; (Villanueva, Navia, 1623)

En casa de Domingo de Piquera, la mitá de vn *bezerro* de tres años (Villanueva, Navia, 1623)

Más, tiene el dicho Domingo Alonso otras dos bacas con vna *bezerra* que aze dos años, y destas dos bacas y *bezerra* tiene también el quarto (Villanueva, Navia, 1623)

Y una *bezerra* de tres años color bermeja (Villanueva, Navia, 1623)

El *CorLexIn* recoge además ejemplos fuera del territorio asturiano:

Yten, vn *bezerro* añoxo, en nueue ducados (Hu-1611)

Más, vn *beçerro* barroso, que tiene dos años y ba a tres, en doçientos reales (Re-  
venga, Sg-1655)

Yten vna uaca de seis años con vn *vezerro* de leche / al pie (Rupelo, Salas de los  
Infantes, Bu-1680)

Esta voz está suficientemente documentada tanto en el *CORDE* como en el *CDH*. El *NTLLE* aporta la primera definición (s.v. *bezerro*) en el *Vocabulario de las dos lenguas toscana y castellana* de Cristóbal de las Casas de 1570, como ‘giouenco’; más específico es el *Diccionario* académico de 1726 (s.v. *becerro*), ‘el buey o vaca que apenas tiene un año, que por otros nombres se llaman añojo y ternera’ y en el *DRAE*, ‘cría macho de la vaca hasta que cumple uno o dos años o poco más’. En el ámbito asturiano, para el *DALLA* (s.v. *becerru*, -a) es una ‘vaca o güe [nuevu]’ y para el *DGLA*, un ‘becerro, novillo, toro joven’; el *DBA* no lo incluye. A pesar de estas definiciones, de nuestros ejemplos se desprende que *becerro* designaría el ‘animal vacuno de dos o tres años’; para el que el *DECH* supone el étimo que en el caso de *bicerra* ‘cabra montés’, es decir, la forma \**IBICĪRRA*, derivada del término latino *IBEX*, *IBĪCIS*.

Finalmente hemos de señalar que esta voz no parece muy frecuente en Asturias, ya que en todo el territorio asturiano se prefiere generalmente el uso del sustantivo *xatu*, que se extiende por toda la región, como hemos visto. En nuestros documentos solo la hemos registrado en un texto occidental de Villanueva, en el concejo de Navia, y utilizada para designar la res vacuna mayor que el *xatu*; en este sentido, el *ALGA* recoge un buen número de ejemplos en Lugo, La Coruña, Orense, y Pontevedra.

#### «*anoyo*», «*anoya*»

En nuestros textos advertimos que el femenino *anoya* es más frecuente que el masculino *anoyo*. A partir de la voz latina *ANNŪCULU*, *anoyo* presenta siempre en los documentos manejados la disimilación entre la palatal nasal y la central. En León también se registra *anoyo*, forma patrimonial, junto a *anojo* con castellanización de la palatal, todavía hoy frecuente en áreas centrales y orientales de la provincia (Morala 2010: 260):

Y un nobillo de dos años y dos *anoyos* (Viegu, Ponga, 1662)  
 Una baca de quatro crías y preñada y otra baca con un jato macho al pie de dos crías y una nobilla preñada de quatro años y una *anoya* (Viegu, Ponga, 1662)  
 Y una *anoya* hija de la baca preñada que parió dos veces (Viegu, Ponga, 1662)  
 Una baca preñada de dos crías y una *anoya* y un nobillo de dos años (Sames, Amieva, 1662)  
 Y otras quatro bacas preñadas y una nobilla de tres años y dos nobillas de dos años y tres *anoyas* hembras (Sames, Amieva, 1662)  
 Dos bacas preñadas que la una es novilla y la otra parió una bez y una baca con una jata al pie de tres crías y una *anoya* (Sames, Amieva, 1662)  
 Una baca preñada que parió una bez y un *anoyo* (Sames, Amieva, 1662)  
 Y un nobillo de dos años y una *anoya* y una nobilla de tres años (Cirieñu, Amieva, 1662)  
 Una baca que parió una bez y una *anoya* (Pen, Amieva, 1662)  
 Y una nobilla de quatro años y una *anoya* (Pen, Amieva, 1662)  
 Una nobilla de cuatro años preñada y un *anoyo* y una novilla de tres años y una *anoya* (Vis, Amieva, 1662)  
 Y una baca de tres crías que ha de estar preñada y dos *anoyas* (Cien, Amieva, 1662)

Por su parte, el *CorLexIn* nos facilita, fuera del ámbito asturiano, otros cinco casos del término en el siglo XVII:

Yten un *anojo* de dos años poco más (Castroañe, Cea, Le-1637)  
 Yten, vn *añojo* de dos años. Yten, vna baca pequeña (Lumbreras, Lo-1685)  
 Quatro *añojos*, más otro *añojo* y vna *añoja*, que estos van a dos años. Quatro *añojas* que haçen vn año, están a çiençia, y vn *añojo* deste tiempo (Brozas, Cc-1664)  
 Yten, tres vacas *añojales*, a dies y nueve ducados cada vna, con sus *añojos* (Medina Sidonia, Ca-1603)  
 Quatro vacas vasías y seis *añojos*, en çiento y noventa y siete ducados (Medina Sidonia, Ca-1603)

El *CDH* ofrece una veintena de entradas de *añojo* entre 1450 y 1999, la mayoría procedentes del *Tratado general de carnes* de Ventura de Peña y Valle de 1832<sup>14</sup>. En el *CORDE*, la nómina está constituida por nueve ejemplos entre los siglos xv y xx. Y el *NTLLE* recoge la primera definición de este término, en el *Vocabulario español-latino* de Antonio de Nebrija de 1495, como ‘bezerro de año’, coincidente con la del *DRAE* ‘becerro o cordero de un año cumplido’, aunque en algún caso se usa para animales de hasta dos años cumplidos.

Similares definiciones ofrecen el *DALLA* (s.v. *anoyu*, -a), ‘cría d’un año [de la vaca]’, y el *DGLA*, ‘añojo, becerro de un año, ternero de uno a dos años, novillo o

<sup>14</sup> En algunos casos *añojo* es adjetivo, como por ejemplo: *becerrillos añojos*, *carne añoja*, etc.

cordero de un año' y en el DBA (s.v. *anoyu*, *anochu*, *anuchu*), 'toro o ternero de un año'.

Geográficamente, solo registramos el término *anoyo* en el concejo de Amieva, donde también se usa *jato* o *xato* que se extiende por todo el territorio asturiano, como ya hemos puesto de manifiesto.

### «dosén», «dosena», «dosenes»

Solo registramos esta voz en dos textos del oriente, concretamente en el concejo de Amieva, y en un texto del concejo centro-oriental de Piloña:

Otra baca que parió otra bez y una *dosena* (Sames, Amieva, 1662)  
Yten tres *dosenes* hermunes que se apreciaron a seis ducados (Pervís, Amieva, 1662)  
Y más, vna nobilla para empreñar. Más, vn *dosén* (San Román, Piloña, 1680)  
Más, tres bacas con sus crías que tenía en casa. Más, una *dosena* (San Román, Piloña, 1680)

No nos consta más referencia de este término que las definiciones proporcionadas por los diccionarios asturianos: el DALLA, el DGLA y el DBA (s.v. *el dosén*, *la dosena*, *dosenu*, *-a*, *-o*) coinciden en que se trata de un 'novillo o xatu de dos años'. Y de nuevo el uso real nos certifica que para los pastores del lado asturiano de los Picos de Europa un *dosén*, *dosenu* o *dosena* es el 'terneru o ternera de dos años'.

Este significado podría apuntar hacia el étimo DŪOS ANNOS, aunque también podría tratarse de un derivado de *dos* más el sufijo *-eno* utilizado en la formación de algunos numerales, como *decena*, *docena*, *cuarentena*, *novena*, *centena* o los antiguos *seisén*, *sesén*, *seiseno*, *sesena*.

Asimismo, también nos parece factible suponer una relación, al menos semántica, entre *dosén*, *dosena* y los vocablos *doblén*, *doblenu* y *doblenu*, con el mismo significado pero con orígenes distintos (DŪOS y DŪPLEX), que Morala (2010: 262-263) registra en la montaña central y oriental de León, con significado idéntico, 'novillo o novilla de dos años'.

### «novillo», «novilla», «nobillo», «nobilla»

El sustantivo *novillo*, *novilla*, con el significante castellanizado, se registra en Asturias en los inventarios de la zona central y oriental:

Con más dos bueyes y dos *novillos*, con más seys obegas (Les Regueres, 1665)  
Se da a esta cédula una *nobilla* (Les Regueres, 1671)  
Más, tres bacas con sus crías que tenía en casa. Más, vna *dosena*. Más, vna *nobilla* para empreñar (San Román, Piloña, 1680)

Declaró el dicho Domingo de Hario tener dos bacas, la vna amarilla y otra bermexa, con dos jatos machos, y vna *nobilla* de quatro años y ocho pares de rezillos de obexas y corderos (Ribeseya, 1622)

Y un *nobillo* que bale diez ducados (Sebreñu, Ribeseya, 1640-1650)

Una *nobilla*, que diçen está preñada, que se apreçió en doçe ducados (Sebreñu, Ribeseya, 1640-1650)

Y más, el dicho otras dos *nobillas* de quatro años, la vna preñada y la otra no lo sabe, en beynte y quatro ducados (Sebreñu, Ribeseya, 1640-1650)

Primeramente dio por ynventario dos bacas con dos jatos al pie que se apreçieron en veynte y quatro ducados y más dos *nobillas* de dos a tres años que se apreçieron en diez y ocho ducados, que todo monta cuarenta y dos ducados (Sebreñu, Ribeseya, 1640-1650)

Y más dos *nobill[as]*, vna de quatro años y otra ba a tres años, que se apreçian [ambas] en doçientos reales (Sebreñu, Ribeseya, 1640-1650)

Yten catorce bueyes y *novillos* de a tres años hermunes que se apreciaron a ocho ducados (Pervís, Amieva, 1662)

Y una *novilla* escossa (Pervís, Amieva, 1662)

Una *novilla* de quatro años preñada (Sames, Amieva, 1662)

Una *nobilla* de quatro años y preñada y otra *nobilla* de dos años (Vis, Amieva, 1662)

Otra está también preñada y parió dos veces y la otra es una *nobilla* tenral (Pervís, Amieva, 1662)

Y más dos *nobillos* que ban a quatro años que son hermunes de los otros herederos («Santirso» o «Santisso», Amieva, 1662)

Dos bacas preñadas, la una de quatro crías y la otra es *nobilla* primeriza y una *nobilla* de dos años (Viegu, Ponga, 1662)

Una baca con una jata y más dos *nobillos*, el uno duendo y el otro de tres años (Llabra, Cangues d'Onís, 1662)

El *CorLexIn* nos proporciona también un buen número de ejemplos en otros puntos de España y uno en El Salvador<sup>15</sup>:

Yten, vn *nobillo* que está em poder del dicho Juan de Villaplana porque, avnque son dos, toca el vno al susodicho, es de dos años. Yten, otro *nobillo* de tres años (AI-1659)

Yten, un *nobillo* de dos años, que ba a tres, negro, bragado. Yten, otro *nobillo* de quatro años estrellado y calçado. Yten, una *nobilla* negra de dos años, que ba a tres (Bercial de Zapardiel, Arévalo, Av-1650)

Yten, vn *novillo* quinteño, en diez y seis ducados (Medina Sidonia, Ca-1603)

Más un *novillo* de quatro años que se tasó en trecientos y beinte reales. Yten otro *novillo* de tres años, en docientos y quarenta y dos reales. Yten otra *novilla* de quatro años en docientos y sesenta y quatro reales. Yten otra vaca de seis años, en treinta ducados (Pedroso, Lo-1676)

<sup>15</sup> «Más, vna estancia de ganado mayor con seissientos *nobillos* y bacas» (San Salvador, El Salvador, 1623).



Igualmente, el *CDH* y el *CORDE* ofrecen numerosas entradas (s.v. *novillo*) y el *NTLLE* nos facilita la primera definición recogida en el *Diccionario* de Nebrija de 1495 con el significado de ‘buei nuevo’; no obstante, será Covarrubias en su *Diccionario* de 1611 quien concrete más su significado: ‘bezerro que aún no ha sido sugetado al yugo. Dixose nouillo por ser nueuo, como ternero por ser tierno’.

El *DALLA*, el *DGLA* y el *DBA* incluyen la solución asturiana *nuviellu*, *-a*. El *DRAE* (s.v. *novillo*) lo define como ‘res vacuna macho o hembra de dos o tres años, en especial cuando no está domada’ (< NOVELLUS ‘nuevo, joven’).

En nuestros ejemplos, *novillo* y *novilla* designarían ‘la res vacuna a partir de los quince o dieciocho meses, cuando ya sirve para la monta, y hasta los cinco años’. Esta voz en nuestros textos aparece solo en inventarios de la zona central y oriental de Asturias; no la hallamos en el occidente, a pesar de que el *ALGA* recoge la voz *novelo*, *-a* en puntos de Orense.

#### «*almallo*», «*almayo*»

Tanto el sustantivo *almallo* como la variante yeísta *almayo* aparecen únicamente en nuestros textos del occidente asturiano, concretamente en los inventarios procedentes del concejo de Navia, en los que registramos esta voz solo en masculino:

Vn *almallo* de tres años para quatro; y una jata de vn año (Villanueva, Navia, 1623)

Más, un buey en casa de Balesquida, de Cacabellos, y los tres quartos de vn *almallo* de tres años, que ba a quatro (Villanueva, Navia, 1623)

Más, en casa de *Fernando* Alonso de Arbón, vn *almayo* de tres años para quatro (Villanueva, Navia, 1623)

También Morala (2010: 264-265) recoge ejemplos únicamente en el occidente de León, en concreto en las comarcas de L.laciana y Alto Sil y solo en masculino: «un buey y un *almallo* y dos bacas y dos gargallos, un becerro» (Vil.lablinu, 1647). En cambio en gallego, el *DRAG* (s.v. *almallo*, *almalla*) lo recoge en ambos géneros con el significado de ‘cría da vaca, polo xeral de dous ou tres anos, touro semental’ y Álvarez Pérez (2006: 70) cree que en gallego la forma más habitual es la de masculino. En portugués, el *DLP* incluye el masculino (s.v. *almalho*) ‘animal bovino da idade dum novilho, bezerro’ y el femenino (s.v. *almalha*) ‘vaca nova que ainda não pariu, novilha’. Más específicamente, encontramos información lexicográfica muy interesante al respecto en el *Elucidario das palavras, termos, e frases, que em Portugal antiguamente se usárão, e que hoje regularmente se ignorão* de Joaquim de Santa Rosa Viterbo, publicado en 1798, donde este término (s.v. *almalho*) se define como ‘touro, novilho, bezerro, boi no-

vo, e que ainda não trabalha, sujeito ao jugo [...] Em algumas terras de França chamão *Aumaille* ao boi, ou vacca: em todas as mais dão este nome a toda a casta de ovelhas'. Se trata, pues, de una voz documentada únicamente en nuestros documentos de Navia y en el occidente de León que se podría interpretar como un occidentalismo, dada su coincidencia y aparición en gallego y portugués.

En nuestro ámbito, el DALLA (s.v. *almachu*) lo define como 'anoyu, xatu [d'un año]' y el DGLA (s.v. *almayu*) como 'novillo de un año'; el DBA no lo recoge. Según el contexto en el que aparece en nuestros ejemplos, *almallo* haría referencia a una 'res vacuna de tres años que va para cuatro' y no a 'el que tiene un año', como refiere tanto el DALLA como el DGLA. Desde un punto de vista etimológico, para García Arias (2006: 78) *almachu*<sup>16</sup> deriva de \*ANIMALIUM, forma analógica latina a partir del neutro ANĪMĀLIA.

Más allá de esta zona noroccidental, no se documenta: el *CorLexIn* no lo recoge en otras zonas fuera de Asturias, tampoco el DECH y no lo incluyen ni el *CORDE* ni el *CDH* ni el *NTLLE*.

### «gargalla»

Esta palabra, como sustantivo o adjetivo, solo se registra en el concejo de Navia. Presenta, además, algunas coincidencias con el sustantivo *almalho*, como por ejemplo, la aparente invariabilidad de género en nuestros textos, pues únicamente registramos el femenino *gargalla*, mientras que *almalho* solo aparece en masculino; esto hace suponer a Morala (2010: 266) que ambas voces serían equivalentes y designarían el femenino y el masculino, respectivamente, del mismo animal<sup>17</sup>. Siguiendo con el paralelismo, en nuestros ejemplos estas dos voces coinciden semánticamente al designar una 'res vacuna de tres años' y, por último, también es coincidente su localización geográfica, dado que se documentan únicamente en el concejo occidental de Navia. Por todo ello y a la luz de nuestros ejemplos, podría tratarse de dos sustantivos heterónimos con radicales diferentes para la distinción del género.

Más, quatro bueis mansos, de que el uno ofrezí por la difunta; y seis bacas *gargallas*; quatro bezerritas que açen dos años (Villanueva, Navia, 1623)

Tiene el quarto de una de las prietas, ques *gargalla* (Villanueva, Navia, 1623)

En casa de Catalina Fernández, mujer de Alonso Gonçález de La Fuente, de Quaña, vna *gargalla* de tres años; tiene la susodicha el quarto (Villanueva, Navia, 1623)

<sup>16</sup> Este autor relaciona *almachu* con las voces *almario* y *almalio*, que Oliver (2004) recoge en documentos medievales del Reino de León y que ella define como arabismos.

<sup>17</sup> No obstante, Morala (2010: 264-265) sí documenta el masculino *gargallo*: «un buey y un almallo y dos bacas y dos *gargallos*, un becerro» (Vil.lablinu, 1647).

Esta voz tampoco aparece en el *CorLexIn*, fuera de esta documentación asturiana, y tampoco la incluyen otros corpus castellanos consultados, como ocurre con *almallo*. Las únicas referencias que hemos encontrado son los ejemplos pertenecientes al área de L.laciana aportados por Morala (2010: 266): «mandé a mi yxa dos *gargallas* y el potro pequenno» (Rioscuro, 1645), a los que podríamos añadir una veintena de casos de entre 1901 y 2004 que aparecen en el *Tesouro informatizado da Lengua Galega (TILG)*. Todo ello pone de manifiesto que, aunque los diccionarios consultados no recojan esta voz, su uso está documentado en el ámbito del asturiano y leonés occidental.

### «armentío»

Es este un sustantivo genérico que el DGLA define (s.v. *armentíu*) como ‘ganado mayor vacuno’ y el DALLA como ‘rebañu, conxuntu d’animales [que se crían na casería]’. Solo hemos registrado un ejemplo en el oriente de Asturias:

Yten, pareció tener con Gutierre, de Sardalla cinco *armentíos* pequeños y grandes (Ribeseya, 1556)

*Armentío* también se localiza en gallego y portugués. Nosotros tenemos constancia de la referencia hecha en el siglo XVIII por Santa Rosa Viterbo (1798), que lo define (s.v. *armentinhos e armentyos*) como ‘diminutivo de armentum, propriamente significa hum pequeno rebanho de gados, ou abelhas’.

En la actualidad, los diccionarios castellanos y portugueses recogen únicamente *armento*: el DRAE, como voz desusada, con el significado de ‘ganado, conjunto de bestias’ y el DLP, como ‘rebanho do gado vacum’.

Desde un punto de vista diacrónico, el DECH (s.v. *armento*) lo define como ‘ganado mayor’, tomado del latín ARMĒNTUM, con una primera documentación en Santillana, aunque especifica que esta voz no tiene arraigo en castellano; y los corpus de referencia también ofrecen ejemplos, tanto el *CORDE* como el *CDH*. El *NTLLE* nos proporciona una primera definición (s.v. *armento*) recogida en el *Diccionario académico* de 1884 y definida como ‘ganado’. No se halla, en cambio, en el *CorLexIn*, fuera de los ejemplos asturianos.

### CONCLUSIONES

De nuestro estudio se desprende que es en las zonas más alejadas del centro asturiano, donde se observa una mayor diversidad en el léxico utilizado para designar el ganado vacuno en el siglo XVII; sobre todo en los textos pertenecientes a los concejos orientales de Amieva y Ribeseya, donde el léxico de la ganadería vacuna es bastante rico: se designa la cría de la vaca hasta los dos meses con la

voz *bello* y *bella* en Ribeseya, frente a la que ya tiene los tres meses con *trimo* y *trima* también en Ribeseya y en Amieva; existe además la voz *dosén* y *dosena* para el animal de dos años en Piloña y Amieva, e incluso alternan voces como *anoyo*, *anoya*, *novillo* y *novilla* o *tenral* para designar el animal joven que aún no es adulto.

En el área occidental se aprecia en el uso de voces como *almallo* y *gargalla*, macho y hembra, respectivamente, de tres años, solo registradas en el occidente asturiano y leonés y también en gallego.

En la zona central, más castellanizada, encontramos la menor variedad; aquí la peculiaridad léxica es la presencia de *jato* y *jata*, que se repite sistemáticamente en los textos de las tres zonas: oriental, occidental y central.

En cuanto al uso actual del léxico analizado, algunas voces presentan hoy un uso generalizado con el significante más o menos castellanizado, como es el caso de *novillo*; otras mantienen un uso intensivo y extensivo por todo el territorio asturiano como voces autóctonas, es el caso de *xatu* (o *jatu*); unas pocas mantienen el uso asturiano pero muy reducido geográficamente, como *bello*, *trimo* o *dosén*, normalmente en reductos menos comunicados como algunas zonas de los Picos de Europa; y finalmente, otras voces parece que han desaparecido por completo en Asturias como *gargalla* o *almachu*, la primera ni siquiera incluida en los diccionarios de asturiano.

Finalmente, en el cuadro 1 recogemos el léxico del ganado vacuno registrado en los documentos estudiados. Lo hemos estructurado por edades, cuantificadas estas en meses (*m*) y años (*añ*) y en las tres zonas lingüísticas estudiadas: oriental, central y occidental. Asimismo, la distribución de las distintas voces por edades la hemos llevado a cabo teniendo en cuenta las referencias explícitas sobre la edad de cada animal que aparecen en nuestras ocurrencias.

	2m	3m	1añ	2añ	3añ	8añ
<b>Oriente</b>	<i>Bello/a</i>				<i>Dosén/a</i>	
		<i>Trimo/a</i>				
	<i>Jato/a, xato/a, tenral</i>			<i>Nobillo/a</i>		
				<i>Anoyo/a</i>		
					<i>Vaca</i>	
					<i>Buey</i>	
<b>Centro</b>	<i>Jato/a</i>		<i>Nobillo/a</i>			
					<i>Dosén/a</i>	
					<i>Vaca</i>	
					<i>Buey</i>	
<b>Occidente</b>	<i>Jato/a, xato/a, tenral</i>				<i>Almayo</i> <i>Almallo</i> <i>Gargalla</i>	
					<i>Becerro/a</i>	
					<i>Vaca</i>	
					<i>Buey</i>	

**Cuadro 1**

**BIBLIOGRAFÍA**

- ALEICan*: ALVAR, Manuel (1975-1978) *Atlas lingüístico y etnográfico de las Islas Canarias* [3 vols.]. Las Palmas de Gran Canaria, Publicaciones del Excmo. Cabildo Insular. <http://bit.ly/15LEKFt> [diciembre de 2014].
- ALGA* (1990-2005): *Atlas lingüístico galego* [5 vols.]. A Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza.
- ÁLVAREZ PÉREZ, Xosé Alfonso (2006): «Contribución al estudio del léxico relativo a la vaca: denominaciones para la cría», en *Actas del XXXV Simposio Internacional de la Sociedad Española de Lingüística*. León, Universidad de León: 66-87.
- (2007) «Estudio do campo léxico da vaca en galego», en *Interlingüística* 17: 120-129.
- CANO, Ana M<sup>a</sup> (1980): «Los distintos bables de la región asturiana», en *Asamblea Regional del Bable*. Madrid, Editora Nacional.
- CDH*: Instituto de Investigación Rafael Lapesa de la Real Academia Española (2013): *Corpus del Nuevo diccionario histórico*. <http://web.frl.es/CNDHE> [diciembre de 2014].
- CORDE*: Real Academia Española, Banco de datos en línea *Corpus diacrónico del español (CORDE)*, <http://www.rae.es> [diciembre de 2014].
- CorLexIn*: MORALA, José Ramón (dir.), *Corpus Léxico de Inventarios (CorLexIn)*, <http://web.frl.es/CORLEXIN.html> [diciembre de 2014].
- COVARRUBIAS, Sebastián (1987 [1611]): *Tesoro de la lengua castellana o española*. Ed. de Martín de Riquer. Barcelona, Alta Fulla.
- DBA: NEIRA, Jesús y M<sup>a</sup> Rosario PIÑEIRO (1989): *Diccionario de los bables de Asturias*. Oviedo, IDEA.
- DECH: COROMINAS, Joan y José Antonio PASCUAL (1980-1991): *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*. Madrid, Gredos.
- DLA: *Diccionariu de la Llingua Asturiana*. Uviéu, Academia de la Llingua Asturiana, 2000.
- DRAE: *Diccionario de la Lengua Española*, 2012. <http://lema.rae.es/drae/> [diciembre de 2014].
- DRAG: *Diccionario da Real Academia Galega*, <http://www.realacademiagalega.org/diccionario> [diciembre de 2014].
- DLP: *Dicionário da Língua Portuguesa na internet*. <http://http://www.aulete.com.br/>. [diciembre de 2014].
- GARCÍA ARIAS, Xosé Lluis (1988): *Contribución a la Gramática Histórica de la Lengua Asturiana y a la Caracterización Etimológica de su Léxico*. Uviéu, Universidad.
- (2000): *Propuestas etimológicas (1975-2000)*. Uviéu, Academia de la Llingua Asturiana.
- (2002-2004): *Diccionario General de la Lengua Asturiana*. (DGLA). Prensa Asturiana. <http://mas.lne.es/diccionario/> [diciembre de 2014].
- (2003): *Gramática histórica de la lengua asturiana: fonética, fonología e introducción a la morfosintaxis histórica*. Uviéu, Academia de la Llingua Asturiana.
- (2006): *Arabismos nel dominiu llingüísticu ástur*. Uviéu, Academia de la Llingua Asturiana.
- (2008): *Propuestas etimológicas (3)*. Uviéu, Academia de la Llingua Asturiana.
- (2009): *Propuestas etimológicas (4)*. Uviéu, Academia de la Llingua Asturiana.
- (2014): *Propuestas etimológicas (5)*. Uviéu, Academia de la Llingua Asturiana.
- GARCÍA-LOMAS, G. Adriano (1922): *Estudio del dialecto popular montañés*. San Sebastián, Nueva Editorial S.A.
- (1949): *El lenguaje popular de las montañas de Santander*. Santander, Diputación Provincial.
- GLLA: *Gramática de la llingua asturiana*. Uviéu, Academia Llingua Asturiana, 2001.

- GÓMEZ FERRERO, M<sup>a</sup> Cristina (2012): «El uso de adjetivos para caracterizar al ganado en la documentación leonesa», en *Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua*, 7: 223-238.
- KASTEN, Lloyd. A. y Florian J. CODY (2001): *Tentative Dictionary of Medieval Spanish*. (greatly expanded), compiled by LAK and FJC. New York.
- LLA: LE MEN, Janick (2002-2012): *Léxico del leonés actual*. (Tomos I-VI). León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- MORALA, José Ramón (2010): «Notas de lexicografía histórica leonesa: léxico de la ganadería», en *Homenaxe al profesor Xosé Lluis García Arias*. I. *Lletres Asturianes. Anexu 1*. Uviéu, Academia de Llingua Asturiana: 257-277.
- (2012): «Léxico e inventarios de bienes en los siglos de oro», en G. Clavería, M. Freixas, M. Prat y J. Torruella (eds.), *Historia del léxico: perspectivas de investigación*. Madrid-Frankfurt, Iberoamericana Vervuert: 199-218.
  - (2014): «El *CorLexIn*, un corpus para el estudio del léxico histórico y dialectal del siglo de Oro», en *Scriptum Digital* 3: 5-28.
- NTLLE: Real Academia Española, *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua española (NTLLE)*, <http://www.rae.es> [diciembre de 2014].
- OLIVER, Dolores (2004): «Los arabismos en la documentación del Reino de León (siglos IX (sic)-XII)», en *Estudios dedicados a José María Catón II*. León, Universidad: 1073-1095.
- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Perfecto (1983): «El léxico de la ganadería en la diplomática medieval del período astur (718-910)», en *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos* 108: 87-96.
- SANTA ROSA VITERBO, Joaquim (1798) *Elucidario das palavras, termos, e frases que em Portugal antigamente se usarão e que hoje regularmente se ignorão*, t. 1, Lisboa. Oficina de Simão Thaddeo Ferreira.
- TILG: SANTAMARINA, Antón (coord.) *Tesouro informatizado da lingua galega*, Santiago de Compostela, Instituto da Lengua Galega, <http://ilg.usc.es/TILG/> [diciembre de 2014].
- VIGÓN, Braulio (1955) *Vocabulario dialectológico del concejo de Colunga*. Edición preparada por Ana M<sup>a</sup> Vigón Sánchez. Madrid, Revista de Filología Española, Anejo LXIII.